

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****103****COLLADO VILLALBA NÚMERO 3****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento juicio verbal (desahucio precario 250.1.2) (primera instancia civil) número 579/2020, entre Verde Iberia Properties, S. L. U. (REOCO) e ignorados ocupantes calle de la Claridad, número 6, segundo, izquierda, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Estimo la demanda interpuesta por la representación de Verde Iberia Properties, S. L., frente a Marzouk El Isate, condenando al mismo a dejar libre, vacua y a disposición de la propietaria el inmueble sito en la calle de la Claridad, número 6, segundo, izquierda, de la localidad de Galapagar, en el plazo razonable de un mes natural, con apercibimiento al demandado de lanzamiento para el caso de que no lo hiciera, con condena en costas.

Librase certificación literal de esta sentencia y únase a las actuaciones, insertándose el original en el libro de sentencias.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en legal forma advirtiéndoles de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2866-0000-03-0579-20 de este Órgano.

Si las cantidades van a ser ingresadas por transferencia bancaria, deberá ingresarlas en la cuenta número IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, indicando en el campo “Beneficiario” Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Collado Villalba, y en el campo “Observaciones o concepto” se consignarán los siguientes dígitos 2866-0000-03-0579-20.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a ignorados ocupantes calle de la Claridad, número 6, segundo, izquierda, de Galapagar, expido y firmo la presente.

En Collado Villalba, a 24 de mayo de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(02/19.937/21)

